RESOLUCIÓN Nº 17.032/17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FONOLUZ S.A EL LLAMADO REALIZADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 11 de Diciembre de 2017.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la Adquisicion de Materiales Electricos para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma FONOLUZ S.A; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, en virtud al inc. c) del Art. 15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo", que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; la,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la firma FONOLUZ S.A el llamado realizado vía Contratación Directa para la Adquisión de Materiales Electricos para la Institución; dando un monto total por la adjudicación Gs. 14.833.075 (Guaraníes catorce millones, ochocientos treinta y tres mil, setenta y cinco) Tipo 1 – Programas de Administración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE • OHSC

Lic. Félix Hérnan Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo